



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 170/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N°59/21, Disposición SGCA 51/23, EXP. A-00000000-0/2023-0 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que el artículo 3° de la Ley 1903, texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, establece que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Disposición SGCA 51/23, a la agente Melina Giuliana Zago, Legajo Personal N°7193, quien reviste el cargo de Escribiente Primero y presta funciones en la Dirección de Programación y Control de Presupuestario Contable, le fue concedida licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del 1° de marzo de 2023 y por el término de un (1) año.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante correo electrónico, la agente solicita dejar sin efecto la licencia concedida en el párrafo que antecede a los fines de reintegrarse a sus funciones a partir del día 1 de junio del año en curso.

Que el Sr. Director de Programación y Control de Presupuestario Contable, Dr. Gustavo Javier Terriles, en su carácter de superior jerárquico ha prestado la debida conformidad.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 60 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo a los fines de dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes de la agente Melina Giuliana Zago.

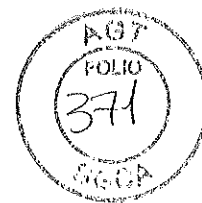
Que por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar, entre las que se encuentran la concesión de licencias.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del día 31 de mayo del año en curso, la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes otorgada a la agente Melina Giuliana Zago, Legajo Personal N°7193 mediante Disposición SGCA 51/23.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control de Presupuestario Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 170/2023 T° XV F° 370/371 FECHA 6/6/2023

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1° Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

